e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el art. 85.bis de la Ley 5/1983.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo anterior procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983.

Artículo 7. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excma. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ

Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 25/00 PE, interpuesto por doña Encarnación Sánchez Bueno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por Doña Encarnación Sánchez Bueno recurso contencioso-administrativo núm. 25/00, Procedimiento Especial, para la protección de los derechos fundamentales de la persona contra la Resolución dictada por la Delegación en Málaga sobre escolarización en Antequera de don Juan Jesús Rosal Sánchez.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 25/00 P.E. (Derechos Fundamentales) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno en Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 27 de noviembre de 2000.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de erratas del Acuerdo de 17 de octubre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejera de Cultura para la firma del Convenio de Cooperación Institucional entre el Inaem del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada y la Diputación Provincial de Granada sobre el Festival Internacional de Música y Danza de Granada. (BOJA núm. 135, de 23.11.00).

Advertidos errores en el texto del Acuerdo de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 17.642, columna derecha, línea 41, donde dice: «El órgano de Gobierno», debe decir: «El órgano de gobierno».

En la página 17.643, columna izquierda, línea 14, donde dice: «Un interventor», debe decir: «Un Interventor». En la misma página, columna derecha, línea 4, donde dice: «art. 17», debe decir: «artículo 17». En la misma página y columna, línea 6, donde dice: «encarguen», debe decir: «le encarguen». En la misma página y columna, línea 64, donde dice: «puedan percibir», debe decir: «pueda percibir».

En la página 17.644, columna derecha, línea 19, donde dice: «lo soliciten», debe decir: «lo solicite».

En la página 17.645, columna izquierda, línea 26, donde dice: «de los presente Estatutos», debe decir: «de los presentes Estatutos».

Y en la página 17.646, columna derecha, a continuación de la línea 21, debe añadirse: «DISPOSICION ADICIONAL: El Consorcio se hace depositario y heredero del espíritu y del acervo cultural, patrimonial y legal acumulado, en su amplia trayectoria, por el Festival Internacional de Música y Danza de Granada.»

Sevilla, 13 de diciembre de 2000

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio económico de 2000.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de enero de 2000, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas de la Consejería de Asuntos Sociales para 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), que se relacionan en el Anexo y con las cuantías que en el mismo se indican.

Granada, 24 de noviembre de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

INSTITUCIONAL PRIVADO: MANTENIMIENTO GUARDERIAS
SECTOR PRIMERA INFANCIA

GUARDERIAS INFANTILES LABORALES

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ESCUELA INFANTIL "CASA DEL NIÑO". (GRANADA)	MANTENIMIENTO	15.491.000

ESCUELA INFANTIL LABORAL "LA CARTUJA". (GRANADA)	MANTENIMIENTO	14.119.160
ESCUELA INFANTIL "JESUS-MARIA" (PINOS-PUENTE)	MANTENIMIENTO	17.022.000
ESCUELA INFANTIL "SANTA ROSALIA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	11.411.000
ESCUELA INFANTIL "VIRGEN MADRE" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	14.476.000
ESCUELA INFANTIL "SAGRADA FAMILIA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	13.221.000
ESCUELA INFANTIL "VIRGEN DEL PILAR" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	20.047.000
ESCUELA INFANTIL "AMANECER" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	12.696.574
CENTRO INFANTIL "SAN FCO. JAVIER" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	13.191.000
GUARDERIA INFANTIL "VIRGEN DEL MAR" (CALAH-MOTRIL)	MANTENIMIENTO	14.998.000

GUARDERIAS INFANTILES NO LABORALES

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
GUARDERIA-CENTRO ATENCION FAMILIAR ASOC.SOCIO.CULTURAL ADULTOS "CARTUJA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.200.000
GUARDERIA INFANTIL "SANTA DOROTEA" (GUADIX)	MANTENIMIENTO	10.000.000
ESCUELA INFANTIL "SANTA MICAELA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	4.600.000
IREGUA - SOCIEDAD COOPERATIVA ESCUELA INFANTIL "GAVIOTA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.626.486

INSTITUCIONAL PRIVADA: MANTENIMIENTO PERSONAS CON DISCAP.
SECTOR:PERS.CON DISCAP.

SERV. ESTIM.PRECOZ

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
CENTRO DE ESTIMULACION "ASPACE" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.162.000

CENTRO OCUPACIONAL

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASPRODEDIS (OGIJARES)	MANTENIMIENTO	5.800.000
ASPACE (GRANADA)	MANTENIMIENTO	2.525.000
ASOCIACION "LA ESPERANZA" (BENAMAUREL)	MANTENIMIENTO	2.754.000

RESIDENCIA DE ADULTOS

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
FUNDACION DOCETE OMNES RESID. A. NTRA. Sª. DE LA ESPERANZA (LA ZUBIA)	MANTENIMIENTO	3.060.000

SEDE ASOCIACION

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AGRUP. DE SORDOS (GRANADA)	MANTENIMIENTO	2.000.000
FED. PROV.DE MINUSV.(GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.775.000
FRATER (GRANADA)	MANTENIMIENTO	1.836.000

UNIDAD DE DIA

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
CENTRO PILOTO DE REHABILITACION A.P. NIÑOS AUTISTAS (GRANADA)	MANTENIMIENTO	2.640.000

PROMOCION E INTEGRACION

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASOCIACION "SINDROME DE DOWN" (GRANADA)	ACTIVIDADES	3.876.000
FEDERACION DE MINUSVALIDOS (GRANADA)	ACTIVIDADES	5.000.000
FRATER (GRANADA)	ACTIVIDADES	1.173.000
ASPAYM (GRANADA)	ACTIVIDADES	2.244.000
ASPROMI (ALBOLOTE)	ACTIVIDADES	1.000.000
HERMANOS FRANCISCANOS (GRANADA)	ACTIVIDADES	1.000.000

INSTITUCIONAL PRIVADA: MANTENIMIENTO PERSONAS MAYORES
SECTOR:PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DIA

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASOC.DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "POLIGONO DE CARTUJA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.674.000

RESIDENCIAS PERS.MAY.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL(UGIJAR)	MANTENIMIENTO	5.300.000
RESIDENCIA "SAN JUAN DE DIOS" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	6.335.000
HERMANDAD DE LA CARIDAD Y REFUGIO (GRANADA)	MANTENIMIENTO	5.300.000
RESID.ANCIANOS (MONTEFRIO)	MANTENIMIENTO	3.162.000
RESID. "SAN LUIS" (MOTRIL)	MANTENIMIENTO	11.424.000
FUND. "LOS PASTOREROS" (F.VAQUEROS)	MANTENIMIENTO	3.060.000

INSTITUCIONAL PRIVADA: INVERSIONES

SECTOR:PERSONAS MAYORES

RESIDENCIA PERSONAS MAYORES

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
FUNDACION SALUD Y V. 3ª EDAD (MOTRIL)	CONSTRUCCION	20.000.000
FUND.PASTORESOS (F. VAQUEROS)	CONSTRUCCION	9.000.000
ASOC. PROT. SUBNORM. (GUADIX)	CONSTRUCCION	3.264.000

EQUIPAMIENTO DENTRO DE DIA

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AGER (GRANADA)	INVERSIONES	1.000.000

SECTOR:PERSONAS CON DISCAP.

CENTRO OCUPACIONAL PERSONAS CON DISCAP.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASPROGRADES (GRANADA)	CONSTRUCCION	18.000.000

CONSTRUCCION RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASPACE (GRANADA)	CONSTRUCCION	4.000.000
ASOC. PROMINUSV. "VALE" (PADUL)	CONSTRUCCION	3.000.000
HH.FRANCISCANOS CASA FAMILIAR DTOR. JUAN SEGURA (GRANADA)	CONSTRUCCION	4.482.000

INSTITUCIONAL PUBLICA: MANTENIMIENTO GUARDERIAS
SECTOR: PRIMERA INFANCIA

GUARDERIAS INFANTILES NO LABORALES MUNICIPALES

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
GUARDERIA INF. (ILLORA)	MANTENIMIENTO	1.835.000
ESCUELA INFANTIL (PADUL)	MANTENIMIENTO	1.635.000
CENTRO INFANTIL (MARACENA)	MANTENIMIENTO	1.020.000
GUARDERIA INFANTIL (ALBUÑUELAS)	MANTENIMIENTO	1.836.000
GUARDERIA INFANTIL (PINOS PUENTE)	MANTENIMIENTO	2.856.000
ESCUELA INFANTIL (NIGÜELAS)	MANTENIMIENTO	2.040.000
GUARDERIA INFANTIL "GARBANCITO" (DURCAL)	MANTENIMIENTO	3.060.000
GUARDERIA INFANTIL (CULLAR)	MANTENIMIENTO	1.225.000
GUARDERIA INFANTIL " VIRGEN .." (UGIJAR)	MANTENIMIENTO	1.275.000
GUARDERIA INFANTIL (FREILA)	MANTENIMIENTO	1.020.000
GUARDERIAS INFANTILES (ALMUÑECAR)	MANTENIMIENTO	2.655.000
GUARDERIA INFATIL (LECRIN)	MANTENIMIENTO	1.125.000
GUARDERIA INFANTIL (HUETOR TAJAR)	MANTENIMIENTO	4.080.000
GUARDERIA INFANTIL (CASTILLEJAR)	MANTENIMIENTO	1.735.000
GUARDERIA MUNICIPAL (SALAR)	MANTENIMIENTO	1.225.000
GUARDERIA INFANTIL (CUEVAS DEL CAMPO)	MANTENIMIENTO	1.020.000

GUARDERIA INFANTIL (ALBOLOTE)	MANTENIMIENTO	1.020.000
ESCUELA INFANTIL (VILLAMENA)	MANTENIMIENTO	1.635.000
ESCUELA INFANTIL (VELEZ BENAUDALLA)	MANTENIMIENTO	1.225.000
GUARDERIA INFANTIL (VILLANUEVA DE MESIA)	MANTENIMIENTO	1.225.000
C. MUPAL. INFANTIL (SANTA FE)	MANTENIMIENTO	1.179.360
	PROGRAMA 1º INFANCIA	
AYUNTª DE ARMILLA	PROGRAMA	1.020.000

INSTITUCIONAL PUBLICA: MANTENIMIENTO Y PROGRAMAS

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ESTIMULACION PRECOZ

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
CENTRO DE ESTIMULACION (AYTO.LOJA)	PROGRAMA	3.700.000

CENTRO OCUPACIONAL PERS.CON DISCAP.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
TALLER OCUPACIONAL (AYTO.ATARFE)	MANTENIMIENTO	3.560.000
CENTRO OCUPACIONAL (AYTO.DE ALHAMA GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.050.000
CENTRO OCUPACIONAL (AYTO.LOJA)	MANTENIMIENTO	7.600.000
TALLER OCUPACIONAL (AYTO.DE HUETORTAJAR)	MANTENIMIENTO	3.150.000
TALLER OCUPACIONAL (AYTO.MOCLIN)	MANTENIMIENTO	2.925.000
CENTRO OCUPACIONAL (AYTO.SANTA FE)	MANTENIMIENTO	9.150.000
CENTRO DE TERAPIA OCUPACIONAL (AYTO.VILLANUEVA MESIA)	MANTENIMIENTO	3.150.000
CENTRO OCUPACIONAL (AYTO.DE MONTEFRIO)	PROGRAMA	2.030.000

INSTITUCIONAL PUBLICA: INVERSIONES

SECTOR: PERSONAS MAYORES

CONSTRUCCION CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES INST.

BENEFICIARIO SUBVENCION	FINALIDAD	IMPORTE
AYUNTª BEAS DE GRANADA	INVERSIONES	4.000.000
AYUNT. CUEVAS DE CAMPO	INVERSIONES	4.000.000

AMPLIACION/REFORMA CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES INST.

BENEFICIARIO SUBVECION	FIALIDAD	IMPORTE
AYUNTª CASTILLEJAR	INVERSIONES	[illegible].000.000
AYUNTª VELEZ BENAUDALLA	INVERSIONES	[illegible].000.000
AYUNTª HUETOR TAJAR	INVERSIONES	[illegible].859.146

CONSTRUCCION RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	INVERSIONES	20.000.000
AYUNTAMIENTO PEDRO MARTINEZ	INVERSIONES	10.000.000
AYUNTAMIENTO DE GOR	INVERSIONES	4.340.854

AMPLIACION/REFORMA RESIDENCIA PERSONAS MAYORES

BENEFICIARIOS SUBVENCION	FINALIDAD	IMPORTE
AYUNTAMIENTO LOJA	INVERSIONES	17.000.000

SECTOR: PERSONAS DISCAPACITADAS

AMPLIACION/REFORMA CENTRO OCUPACIONAL

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO SANTA FE	INVERSIONES	4.100.000

CONVOCATORIA AYUNTAMIENTOS MAS DE 20.000 HABITATES

SECTOR: PERSONAS MAYORES

BENEFICIARIO SUBVENCION	FINALIDAD	IMPORTE
AYUNTAMIENTO MOTRIL	PROGRAMA	2.500.000
EXCMA. DIPUT. PROVIN. DE GRANADA	PROGRAMA	2.000.000

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache para la construcción de un Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, que asciende a la cantidad de treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000 de ptas.), a efectos de financiar la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios (expediente 2000/209584).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza de estas Dependencias Judiciales. (**PD. 3167/2000**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contratación del servicio de limpieza de las dependencias judiciales de Málaga capital.

b) Plazo de ejecución: 12 meses desde la fecha de formalización del contrato.

c) Número de expediente: 6/2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.